



Resolución Directoral

Lima, 20 ENE 2025

VISTO:

El Memorando Nº 027-2025-DG-HEP/MINSA de fecha 20 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional" aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establece en su artículo 82º que: *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"*;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado con Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, ha previsto una de las funciones de la Dirección General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA el Ministerio de Salud delega diversas facultades a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, estableciendo en el artículo 14º numeral 14.1 literal c) la emisión de actos resolutivos sobre acciones de personal, como el *"encargo de funciones durante el año fiscal 2025"*;

Que, con Resolución Directoral Nº 006-2025-DG-HEP/MINSA de fecha 20 de enero de 2025, se resolvió aceptar la renuncia presentada por la CPC. Doris Aurora Padilla Conde al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución;

Que, en ese contexto a través del Memorando Nº 027-2025-DG-HEP/MINSA se dispone encargar temporalmente a la Lic. Pascuala Zenaida Navarro Juárez Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva Administración Nivel F-4; realizar las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a partir del 20 de enero de 2025; en adición a sus funciones;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA; la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, y;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR temporalmente a partir del 20 de enero de 2025 a la **Lic. Pascuala Zenaida Navarro Juárez** las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva Administración Nivel F4, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a la antes mencionada, de conformidad con el artículo 20° del TUO. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- DISPONER al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
[Signature]
M.C. Jorge Jáuregui Miranda
Director General

JAJM/LOMV/jbcs
Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de administración
- Oficina de Personal
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría jurídica
- Responsable del Portal de Transparencia
- Archivo.
- Legajo
- Interesados

Reg. 013/027